



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

N° 469 -2022-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 11 de Agosto 2022

VISTO:

El descanso médico del servidor MAROCHO ORE, Isaac;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Seguro Social - ESSALUD;

Que, según lo dispuesto en el literal k del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 028-2019, que modifica el literal k) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 028-2019.- Sobre la Progresividad por los aportes del CAS, Magisterio y profesionales de la Salud; se realiza el cálculo para determinar el pago diferencial que le corresponde abonar al servidor por parte del HONADOMANI.S.B tal como se detalla:



HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTO
8,000	266.66	
DIAS SUBSIDIADOS	1	
PAGO DE HOSPITAL	266.66 X 1	266.66
PAGO ESSALUD	74.83 X 1	75.00
PAGO DE DIFERENCIA		191.66

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, en el cual se delegan facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 11°, Numeral 11.1, 11.2 literal h) Licencias y permisos.

SE RESUELVE:

Artículo Único - Autorizar al Equipo de Remuneraciones efectuar, el pago de CIENTO NOVENTA Y UNO SOLES CON 66/100 (S/ 191.66) a favor de: MAROCHO ORE, ISAAC; MEDICO ESPECIALISTA – NIVEL 1, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Licencia por Enfermedad con Goce de Subsidio por (01) días del: 14/07/2022 al 14/07/2022. El servidor presentó Descanso Médico Particular, por lo que está por validar el CITT ante el Seguro Social - ESSALUD.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

.....
Bach. Artn. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/MVVR/gianl
Remuneraciones
Programación
Asistencia
Legajo
Archivo